



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 24 de Agosto de 1987.-

Señor
Intendente Municipal.
Lobos.-

Ref.: 73/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión de fecha 21.8.1987, la ; - - - - -

- ORDENANZA Nro 1.047.-

Artículo 1º).- Fijase el valor del módulo en la suma de Australes
- - - - - Dos con noventa y ocho centavos (# 2,98.)-

Artículo 2º).- Lo dispuesto en el Artículo anterior rige desde el 1º
- - - - - de Agosto de 1987.-

Artículo 3º).- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DELAÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE
Firmado Humberto Hugo Maglione-Presidente. Juan José Scasso -Secretario

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.